



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

**Yecla de Yeltes**

*ANUNCIO*

Aprobado, inicialmente, por el pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 10 de abril de 2024, el expediente de modificación de créditos n.º 2/2024, en la modalidad de créditos extraordinarios, que afecta al Presupuesto General del ejercicio de 2024, financiado con el remanente líquido de tesorería, así como con nuevos o mayores ingresos, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 y 177.2 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, según lo previsto en el art. 169 del citado R.D.L., el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Yecla de Yeltes.

EL ALCALDE

Fdo.: Silvestre González Pereña.

(Documento firmado y fechado electrónicamente)